N° MC-PS-010-2026

DIEGO ALEXANDER RESTREPO LONDOÑO
CC. 9.868.379
TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS
NIT 900.480.656-4
Dirección: Centro comercial Lago Plaza Piso 4
Pereira Risaralda
Teléfonos: 606 3201020
e-mail: diego.restrepo@tek.com.co

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía N° **CMP-MC-010-2026**

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el catorce (14) de julio de 2026, con relación con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **CMP-MC-010-2026**, ha sido aceptada por parte del Concejo Municipal de Pereira, ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica y su propuesta económica se ajustó al presupuesto oficial unitario del proceso de monto agotable.

En consecuencia, para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que **DIEGO ALEXANDER RESTREPO LONDOÑO CC. 9.868.379** en calidad de representante legal de la empresa **TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS NIT 900.480.656-4** ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE SOPORTE OPERATIVO NECESARIOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PEREIRA DURANTE LA VIGENCIA 2026**

Que su oferta económica determina los siguientes valores y servicios a prestar así:

- Oferta unitaria, a monto agotable.

CANTIDAD	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
SISTEMA CERRADO DE VIDEO VIGILANCIA PORTERIA		
5	EQUIPOS E INSTALACION	CAMARA DOMO PTZ HDCVI 2MP@30FPS ZOOM 18X STARLIGHT IR 100M 120DB TRUE WDR IP66
40	MANTENIMIENTO	Mantenimiento preventivo por camara fija
3	MANTENIMIENTO	Mantenimiento preventivo por camara PTZ
1	MANTENIMIENTO	Mantenimiento preventivo 2 grabadores y rack de comunicaciones
2	EQUIPOS	Extender hdmi 60 Mts
2	EQUIPOS	Domo IP 4 Megapixel / Lente 2.8 mm / 40 mts IR EXIR / Exterior IP67/WDR 120 dB/PoE/Micrófono Integrado / ACUSENSE (Evita Falsas Alarmas) / Metal/MicroSD/ONVIF
250	MATERIALES	Cableado UTP CAT5E Exterior (Instalado)
85	MATERIALES	Canalizaciones
1	MATERIALES	Materiales adicionales de infraestructura, conexiones electricas y de datos
1	MATERIALES	Escaleras y equipos trabajo en alturas
1	MANO DE OBRA	Mano de obra y configuracion
MANTENIMIENTO AIRE ACONDICIONADO		
4	SERVICIO TECNICO	Mantenimiento de aire acondicionados de 12 k btu, limpiezas de filtro en equipo manejadora, limpiezas de desagues y bomba de condensado, evaluacion de rodamientos en ventilador de manejadora, verificacion de temperaturas de cierre y apertura, verificacion de flujo de aire, verificacion de presiones en tuberia; revision de equipo condensador, limpiezas de serpentines, limpiezas de ventiladores, revision de tuberias, acoples y reaprete de tuercas, verificaciones de vibraciones, verificaciones de anclajes y aislantes de ruido.
2	SERVICIO TECNICO	Mantenimiento de aires acondicionados de 24 k btu
1	SERVICIO	Mantenimiento de aires acondicionados de 36

	TECNICO	k btu
1	SERVICIO TECNICO	Mantenimiento de aires acondicionados de 60 k btu
1	SERVICIO TÉCNICO	Aire acondicionado (mini-split) modelo: mmt09cabwccc1 (sistema); mmt09cabwccci1 (umd8g interior), mmt09cabwccce1 (unidad exterior), marca: mabe.
MANTENIMIENTO DE UPS		
1	SERVICIO TECNICO	Inspección del estado y funcionamiento de las UPS y sus bancos de Baterías (si aplica). Diagnóstico y limpieza interior y exterior a cada UPS y su Banco de Baterías, incluyendo módulos, fuentes, tarjetas y componentes del Inversor, Rectificador, Modulo de comunicaciones y Display. Revisar y reportar el voltaje de alimentación AC y DC de las baterías, el Voltaje de salida, la Frecuencia, el Factor de potencia y la Carga. Marcación de borneras y conectores. Diagnóstico digital del estado de carga y vida útil. Prueba de funcionamiento en respaldo a plena carga. Ensamblar y poner en servicio. Documentación del mantenimiento.
MANTENIMIENTO LAVADO DE TANQUES (HYDROFLOW)		
4	MANTENIMIENTO	LAVADO TANQUES DE AGUA RESERVA (2.000 Litros c/u)
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	GLOBAL CORRECTIVO TUBOS CONEXIONES SISTEMA HYDROFLOW
MANTENIMIENTO PUERTA PLENARIA Y LUCES DE EMERGENCIA TORNIQUETE		
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	CAMBIO GATO HIDRAULICO PUERTA PLENARIA
1	SUMINISTRO	SUMINISTRO MICROPERFORADO
1	SUMINISTRO	SUMINISTRO CHAPA PUERTA DISCAPACITADOS
1	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PUERTA PLENARIA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS LUCES DE EMERGENCIA (GLOBAL)
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL TORNIQUETE

5	SUMINISTRO	BATERIA SELLADA 12 V-9AH
1	MANO DE OBRA	INSTALACION DEL SUMINISTRO (GLOBAL)
MANTENIMIENTO DE PLANTA ELECTRICA		
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Mantenimiento planta eléctrica (Visitas al año). Periodicidad: Semestral. Atención de emergencias 24/7 (mes intermedio se cotiza por separado).
INSUMOS ADICIONALES PLANTA ELECTRICA		
3.5	INSUMO	Galón aceite de motor.
1	INSUMO	Filtro de aceite.
1	INSUMO	Filtro de combustible primario.
1	INSUMO	Filtro de combustible secundario.
1	INSUMO	Filtro de combustible separador de agua.
1	INSUMO	Filtro de aire.
1	INSUMO	Botella de desengrasante.
1	INSUMO	Botella de limpiador dieléctrico.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

1. cumplir rigurosamente con todas las especificaciones técnicas, alcances y requerimientos establecidos en el documento de necesidad, asegurando que cada intervención se alinee con los estándares operativos de la Corporación.

2. Efectuar el suministro, instalación y configuración de siete (7) cámaras de seguridad de alta tecnología (cinco PTZ y dos fijas) para eliminar los puntos ciegos perimetrales, así como realizar el mantenimiento preventivo de cuarenta (40) cámaras fijas, tres (3) cámaras PTZ, dos (2) grabadores y el rack de comunicaciones principal. Esta labor incluye el despliegue de doscientos cincuenta (250) metros de cableado estructurado para exteriores, ochenta y cinco (85) metros de canalizaciones, extensores HDMI de largo alcance y la optimización de tuberías para la mitigación del ruido en la señal.

3. Realizar el mantenimiento preventivo técnico a las unidades de aire acondicionado de doce mil (12k), veinticuatro mil (24k), treinta y seis mil (36k) y sesenta mil (60k) BTU, incluyendo el equipo mini-split Mabe. Las actividades comprenden el lavado de filtros, desatranque de desagües y bombas de condensado, revisión de rodamientos de ventiladores, medición de temperaturas y presiones, limpieza de serpentines y condensadores, y el

ajuste de acoples y antivibratorios, garantizando la carga de gas refrigerante según se requiera.

4. Asumir el mantenimiento preventivo anual del sistema de Unidades de Potencia Ininterrumpida (UPS), el cual contempla la inspección de bancos de baterías, limpieza interna de módulos y tarjetas, medición de voltajes y factores de potencia, marcación de conectores, diagnóstico digital de vida útil de baterías con analizador y la ejecución de pruebas de simulación de falla en caliente a plena carga.

5. Garantizar el mantenimiento preventivo semestral de la planta eléctrica con atención de emergencias veinticuatro horas al día, los siete días de la semana (24/7), ejecutando el suministro y cambio periódico de tres coma cinco (3.5) galones de aceite de motor, filtros de aceite, filtros de aire, filtros de combustible primarios, secundarios y separadores de agua, empleando productos dieléctricos y desengrasantes para su conservación.

6. Desarrollar el mantenimiento general y correctivo del sistema de bombeo constante (Hydroflow) mediante el reemplazo de componentes internos en motobombas como rodamientos, sellos mecánicos, bujes, llaves de paso y adecuación de tuberías. Asimismo, deberá realizar el lavado, desinfección e higienización periódica de los cuatro (4) tanques reservorios de agua de dos mil (2.000) litros cada uno.

7. Ejecutar las reparaciones locativas y adecuaciones de seguridad que incluyen el cambio del gato hidráulico y mantenimiento correctivo de la puerta de la plenaria, la instalación de película microperforada de privacidad, el cambio de la cerradura de la puerta para personas con discapacidad, el mantenimiento preventivo al torniquete peatonal y el suministro de cinco (5) baterías selladas de doce voltios y nueve amperios (12V-9Ah) para el sistema de luces de emergencia

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las previstas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, el contratista estará obligado a cumplir con las siguientes disposiciones:

1. Suscribir a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración del contrato, el acta de inicio.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto, alcances y demás asuntos pactados.
3. Deberá contar y entregar cuando se le solicite las fichas técnicas de los elementos contratados.
4. El contratista deberá sustituir los elementos que no correspondan a las especificaciones señaladas o que tengan algún defecto dentro termino que

señale el supervisor del contrato.

5. Efectuar de manera oportuna el pago a los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en los términos señalados en la Ley.
6. Atender las observaciones y sugerencias presentadas por el supervisor dentro de la ejecución del contrato.
7. Informar oportunamente al supervisor del Contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
8. Generar y presentar la factura de venta o documento equivalente por el servicio prestado, detallando el insumo entregado, la cantidad y fecha.

OBLIGACIONES POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PEREIRA

En virtud del presente contrato se obliga a:

1. Aportar al contratista toda la información que requiera para la ejecución del contrato.
2. Pagar los recursos financieros acordados para el desarrollo del contrato en los términos que se pacten.
3. Dar respuesta oportuna a las peticiones del contratista para garantizar la correcta ejecución del contrato.
4. Seguir técnicamente las actividades que correspondan para el cumplimiento del objeto contrato, así como participar permanentemente en las reuniones y demás actividades que requiera el contratista.
5. Ejercer la supervisión el seguimiento y control de la ejecución del contrato. 6. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del servicio contratado.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **CMP-MC-010-2026**, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	NIT:	900.480.656-4
REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ALEXANDER RESTREPO LONDOÑO	C.C.	9.868.379
DIRECCIÓN:	Centro Comercial Lago Plaza piso 4	Tel:	606 3201020
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	**Número: 243** **Fecha de Expedición:** 25.06.2026 **Fecha de vencimiento:** 31.12.2026 **Valor:** $ 41.268.000		

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS MCTE ($34.270.000) Monto agotable, Este valor incluye el IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar, y los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato. De los cuales, la base gravable es, Los cuáles serán ejecutados conforme al valor de la propuesta y todos los demás impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales, que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del objeto contractual.
FORMA DE PAGO	El concejo Municipal realizará los pagos parciales mensuales previa presentación de las facturas electrónicas respectivas, de conformidad con los servicios efectivamente prestados, aprobados y suministrados, de acuerdo con el informe de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y se dé estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el documento Anexo Técnico, estudios previos e Invitación Publica, previa presentación de la factura electrónica por parte del futuro contratista, certificación de recibo y satisfacción expedido por el supervisor del contrato. Todo pago a que se obliga el concejo de Pereira, en virtud del contrato que se celebre, se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato y de la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF). El municipio de Pereira tiene establecido los siguientes impuestos, los cuales deben ser tenidos en cuenta al momento de presentar las ofertas económicas (según aplique). Al momento de presentación de la factura el contratista deberá aportar los siguientes documentos: • Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago. • Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural, planilla de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado. • Informe de recibo a entera satisfacción de los bienes y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el

	supervisor o interventor del contrato. Impuestos: se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.
	ESTAMPILLAS En este análisis que soporta el valor estimado del contrato, se indican las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, teniendo en cuenta las características técnicas, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades y establecidos en las normas legales vigentes que el proponente deberá tener en cuenta para efectos de estructurar su propuesta económica, las deducciones que aplican para el contrato que se derive del presente proceso, tales como: **ESTAMPILLA** — **PORCENTAJE** Procultura — 1.5 Pro Adulto — 2% Al formular la propuesta el proponente deberá determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes de cualquier otra naturaleza que conlleve el perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo del contrato que se pretende celebrar corresponde a 5 meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda la vigencia fiscal del año 2026.
GARANTÍAS	Con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor del Concejo Municipal de Pereira con ocasión de la celebración del contrato y su liquidación, y los riesgos a los que se encuentra expuesta la Entidad, el Contratista deberá constituir por su cuenta y costo, una garantía de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor del Concejo Municipal de Pereira, con NIT. 816.002.478-6, que cubra los siguientes riesgos:

RIESGOS	DESCRIPCIÓN	%	VIGENCIA
Cumplimiento (Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 082 de 2015)	Ejecución cabal de las actividades inherentes al objeto contractual, por parte del contratista	20%	Por la duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes (Artículo 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015)	Calidad de los elementos y/o bienes a suministrar	20%	Con una vigencia igual a la ofrecida por el contratista como Garantía Técnica o en su defecto, por un término de un (1) años más contados a partir de la fecha del informe de recibo a satisfacción. El

				contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (Artículo 2.2.1.2.3.1.11 del Decreto 1082 de 2015)	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal utilizado por el contratista en el territorio nacional	5%	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.

Las garantías deberán ampliarse en cuantía y vigencia en caso de adiciones, prórrogas o suspensiones del contrato. Para efectos de iniciar su ejecución, el **CONTRATISTA** debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y suscripción de la correspondiente acta de inicio.

Además de lo estipulado en la aceptación, el contratista deberá cumplir todo lo estipulado en la invitación pública, la cual hace parte de la presente aceptación.

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP II en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

La invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP II en el enlace www.colombiacompra.gov.co. La presente aceptación no genera relación laboral alguna entre el Concejo Municipal de Pereira y el contratista, toda vez que no existe subordinación ni dependencia.

Atentamente,

CAROLINA HERRERA TABORDA
Presidenta
Concejo Municipal de Pereira

DIEGO ALEXANDER RESTREPO LONDOÑO
CC. 9.868.379
TEK SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS
NIT 900.480.656-4

Proyectó: Karen Glenis Montoya Rodríguez– Contratista
Reviso: Santiago Duque- Contratista